

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **00130**

Fecha Estado: 18 DE NOVIEMBRE I Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420130109900	Ejecutivo Mixto	BANCO DAVIVIENDA	CESAR FABIAN CARRILLO ESPINOSA	Auto pone en conocimiento Se indica que el oficio No. del 21 de septiembre 2020 acerca del levantamiento de las medidas cautelares, fue radicado por la secretaria del Despacho conforme al artículo 11 del decreto 806 del 2020, el día 04 de noviembre del presente año. se incorpora y pone en conocimiento la respuesta emitida por BANCOLOMBIA respecto al oficio del 21 de septiembre, en el cual indican que no se procedió a la inscripción del levantamiento de la medida cautelar. Por lo anterior se requiere nuevamente a BANCOLOMBIA S.A para que proceda a inscribir la medida.	17/11/2020		
05001400302420190022700	Verbal	JULIAN VILLA GÓMEZ	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	Auto pone en conocimiento Se procede a convocar a las partes para realización de la audiencia que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en lo que agotará y se practicará las pruebas decretadas, fijándose para el MIERCOLES, 24 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 09:00 AM.	17/11/2020		
05001400302420190116800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CARLOS MARIO PEREZ CASTILLO	FEADE	Auto pone en conocimiento se reconoce personería al Dr. JUAN CAMILO SILDARRIAGA CANO, nómbrase como liquidador al Señor JUAN MARCOSCAÑOLA DÍAZ DEL CASTILLO. Se exhorta al liquidador a efectos de cumplir con las cargas procesales que le asisten, contenidas en el auto de apertura del 13 de noviembre de 2019 (página 115 del PDF 01) y dentro de los términos allí señalados, que se contarán a partir de la puesta en conocimiento del expediente digital por medio de vínculo web, poniéndole de presente que los acreedores ya se encuentran integrados al tramite. Se fijan honorarios	17/11/2020		
05001400302420200002400	Ejecutivo Singular	LUZ MARINA BETANCUR GIRALDO	C.I. GRIFO INTERMUNDIAL DEL NEGOCIO S.A.S.	Auto termina proceso por pago	17/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500140030242020009000	Verbal	JHONATAN ANDRES MUÑOZ MEJIA	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Auto pone en conocimiento Se procede a convocar a las partes para realización de la audiencia que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en lo que agotará y se practicará las pruebas planteadas, fijándose para el MIÉRCOLES, TRES DE MARZO DE 2021, A LAS 09:00 AM.	17/11/2020		
05001400302420200029100	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	VERONICA LONDOÑO NARIÑO	Auto ordena seguir adelante ejecucion	17/11/2020		
05001400302420200029100	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	VERONICA LONDOÑO NARIÑO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas	17/11/2020		
05001400302420200043200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	ADIELA MEJIA VELASQUEZ	Auto pone en conocimiento se hace saber a la parte demandante que el Despacho procedió con la revisión tanto en el portal de depósitos judiciales en el Banco Agrario, en donde no se encontraron títulos asociados a el proceso. se pone en conocimiento la respuesta emitida por COLPENSIONES	17/11/2020		
05001400302420200045900	Ejecutivo Singular	OSCAR EVELIO YEPES PUERTA	ALFONSO ZAPATA BEDOYA	Auto requiere Se requiere a la parte demandante a fin que en el término de treinta días contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda con la notificación del auto que libró mandamiento de pago a la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C. G: del P., so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Decreta secuestro	17/11/2020		
05001400302420200046100	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE SA	ISABEL CRISTINA GÓMEZ CARO	Auto pone en conocimiento Se incorpora envío de notificación personal de la demandada, la parte actora, indicarla forma en la que obtuvo el correo electrónico de la misma y allegar prueba de ello. Estodeberá de realizarlo dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	17/11/2020		
05001400302420200049000	Ejecutivo Singular	GRUPO AFIN FARMACEUTICA S.A.S.	BIOVITALFARMA S.A.S	Auto pone en conocimiento onforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la misma para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, procesa a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas., se pone en conocimiento la respuesta emitida por TRANSUNION	17/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200050300	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	FREDY ROLANDO AVILA RINCON	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento memorial del 05 de noviembre hogaño, en el cual se incorpora consignación realizada por SOCIEDAD DE INGENIERIA CIVIL TELECOMUNICACIÓN ELÉCTRICAS SICTE S.A.S, realizado el día 23 de octubre 2020, en razón al embargo aquí decretado.	17/11/2020		
05001400302420200053000	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUZ MARINA LONDOÑO ACOSTA	DANNY ALEXANDER CORONADO GARCIA	Auto pone en conocimiento no se tendrá en cuenta la notificación por aviso para efectos de gastos procesales, dado que no se efectuó la citación para lograr su notificación personal que prescribe en el artículo 291 de CGP, y que es requisito previo para la notificación por aviso. Se requiere a la parte demandante para que en un término mayor a treinta (30) días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (Art 3127 del C.G. del P), logre la notificación de la parte demandada.	17/11/2020		
05001400302420200059600	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	INVERSIONES QUIMBAYA S.A.S	Auto ordena seguir adelante ejecucion	17/11/2020		
05001400302420200059600	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	INVERSIONES QUIMBAYA S.A.S	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas	17/11/2020		
05001400302420200060200	Ejecutivo Singular	LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A LGB S.A.	BIVIANA ACEVEDO MONTOYA	Auto requiere Se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días, realice nuevamente la notificación personal, está vez adjuntando toda la documentación necesaria. todo esto, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-415 del mismo año, lo anterior a fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción.	17/11/2020		
05001400302420200071900	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	AMIRA ELENA CASTILLO	Auto pone en conocimiento la respuesta emitida por E.P.S SURA S.A, en donde nos suministran la información de los datos del empleador que realiza las cotizaciones la demandada Amira Elena Castillo Meza.	17/11/2020		
05001400302420200072500	Ejecutivo Singular	RENCUACHADORA NACIONAL SA	LUIS FERNANDO VASQUEZ BLANDON.	Auto rechaza demanda por no subsanar	17/11/2020		
05001400302420200075400	Ejecutivo Singular	AVANCOP COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	MARIA ELENA HOLGUIN MARIN	Auto libra mandamiento ejecutivo se requiere a la parte actora para que de claridad sobre su solicitud, antes de decretar medidas cautelares	17/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200075900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	BLANCA CECILIA MONTOYA CARDENAS	BANCO DE BOGOTA S.A.	Auto inadmite demanda Inadmite la solicitud de apertura de liquidación patrimonial, E REQUIERE al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad Autónoma Latinoamericana -MARC UNAULA a efectos de allegar la documentación indicada y realizar las aclaraciones solicitadas, se remite por secretaría este auto al correo electrónico del centro de conciliación correspondiente.	17/11/2020		
05001400302420200076100	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	JAVIER DARIO FERNANDEZ LEDESMA	Auto rechaza demanda por no subsanar requisitos	17/11/2020		
05001400302420200078100	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE S.A.	PRE- INTIMO S.A.S	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, de conformidad con el art 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos y subsane los defectos de la solicitud, so pena de su posterior rechazo.	17/11/2020		
05001400302420200078600	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A	EMILSA PEREA PEREA	Auto libra mandamiento ejecutivo y decreta embargo	17/11/2020		
05001400302420200078800	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE TRANSPORTE ENRUTAMOS S.A.S.	NUSIERRA COLOMBIA S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo	17/11/2020		
05001400302420200079000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	ADOLFO HERNANDEZ LÓPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta embargo	17/11/2020		
05001400302420200079300	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	LICETH ANDREA GÓMEZ ECHAVARRIA	Auto libra mandamiento ejecutivo y Accede a oficiar a Transunión	17/11/2020		
05001400302420200079500	Verbal Sumario	FUNDACION FERROCARRIL DE ANTIOQUIA	ABOGADOS 1A S.A.S	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, de conformidad con el art 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos y subsane los defectos de la solicitud, so pena de su posterior rechazo.	17/11/2020		
05001400302420200079600	Ejecutivo Singular	BIO ESTERIL S.A.S	ALFA MEDICAL S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo Deniega Mandamiento de pago	17/11/2020		
05001400302420200079900	ASUNTOS VARIOS	MAURICIO LOAIZA RIOS	TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DEL INMUEBLE	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, de conformidad con el art 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos y subsane los defectos de la solicitud, so pena de su posterior rechazo.	17/11/2020		
05001400302420200080000	Ejecutivo Singular	GRUPO DE COMERCIALIZADORES DE COLOMBIA GDC S.A.S	JAIRO ALBERTO ECHEVERRI	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO	17/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200080700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROMOCION INTEGRAL EDUCATIVA COPIE	JHON EDISON PIEDRAHITA CASTAÑEDA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, de conformidad con el art 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos y subsane los defectos de la solicitud, so pena de su posterior rechazo.	17/11/2020		
05001400302420200081500	Ejecutivo Singular	OPTIMA SEGURIDAD C.T.A	CONJUNTO MULTIFAMILIAR LOS PISQUINES P.H	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, de conformidad con el art 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos y subsane los defectos de la solicitud, so pena de su posterior rechazo.	17/11/2020		
05001400302420200081800	Ejecutivo Singular	LIMA Y CIA S. A. S.	JOHN WALTER MURILLO ALCALDE	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, de conformidad con el art 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos y corrija los defectos de la demanda, so pena del rechazo.	17/11/2020		
05001400302420200082400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARYSOL MEJIA LONDOÑO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda, de conformidad con el art 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos y corrija los defectos de la demanda, so pena de rechazo.	17/11/2020		
05001400302420200083500	Ejecutivo Singular	YENY KATHERINE APONTE JIMENEZ	CAMPO ELIAS VARGAS USATEGUI	Auto niega mandamiento ejecutivo	17/11/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)